Dependencia solicitante	Grupo De Servicios Generales – Dirección Administrativa

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Necesidad detectada.

La Superservicios en la ciudad de Bogotá dispone de un parque automotor que fue adquirido en el año 2012 y de acuerdo con la fecha registrada en la tarjeta de propiedad (matrícula) de cada vehículo, los mismos tienen más de siete años, tiempo que es el estipulado por ley para realizar la revisión tecno mecánica y de gases.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 769 de 2002 y el Decreto Ley 019 de 2012 en su artículo 201 "…*Todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.*"; por lo tanto es necesario generar la revisión periódica del parque automotor conformado actualmente por cinco vehículos, con lo que se asegura que las condiciones de dichos automotores, cuenten con las medidas mínimas necesarias para garantizar la seguridad de su conductor, tripulantes, pasajeros, como la seguridad de los peatones y los diferentes agentes viales.

1.2 Justificación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 33 del artículo 7 del Decreto 990 de 2002, es función del Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios organizar todos los servicios administrativos indispensables para el funcionamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Así mismo, es función de la Dirección Administrativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 22 del Decreto 990 de 2002, *"Dirigir, organizar y controlar los servicios administrativos indispensables para el normal funcionamiento de la SUPERSERVICIOS."*

Con el fin de desarrollar esta función, mediante Resolución 10649 de 2002, se creó el Grupo de Trabajo de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa y se le asignaron, entre otras, "*Articulo 4. FUNCIONES DEL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES (…) 1. Realizar mantenimiento a las instalaciones y equipos, cafetería, asignación de vehículos y conductores y demás servicios necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.*

Adicionalmente, en el Plan de Acción para la vigencia 2020, la Superintendencia de Servicios Públicos definió que el Grupo de Servicios Generales debe ejecutar la siguiente acción: "*Servicios administrativos y mantenimientos requeridos para el funcionamiento de la Entidad en la ciudad de Bogotá.*"

Dando alcance a lo anterior, para poder llevar a cabo el ejercicio de sus funciones, la entidad cuenta con un parque automotor para el transporte de delegados y de la superintendente; los vehículos actualmente ya cuentan con siete años de funcionamiento a partir de la fecha de su matrícula, razón por la cual el año pasado se realizó la segunda revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes del parque automotor.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 19 de 2012, en el artículo 201 *REVISION PERIODICA DE LOS VEHICULOS,* por el cual se modifica el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, donde se especifica que: "*Los vehículos nuevos de servicio particular se someterán a la primera revisión técnico – mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula"*. Teniendo en cuenta que, dicha certificación tiene una duración de un año, se ve necesario la realización de la misma para la vigencia del año 2020.

Partiendo del hecho que, para realizar las inspecciones técnicas necesarias el gobierno ha reglado la prestación del servicio que ofrecen los organismos de apoyo, entre estos los Centros de Diagnóstico Automotor (artículo 203 del Decreto 19 de 2012),se adelanta el presente proceso para contar con los servicios de un tercero que deberá realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, cumpliendo con todos los estándares y requisitos técnicos señalados en el ordenamiento jurídico correspondiente, para los cinco (5) vehículos del parque automotor de la Superservicios, descritos en las especificaciones técnicas.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

Número de consecutivo en el PAA	52009820
CDP:	116720 del 28 de mayo de 2020
Objeto de Gasto	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
Nivel Ordinal	A-02-02-02-008-003

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Contratar el diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, del parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- Sede Bogotá.

3.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181505	78000000 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000 servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181505 servicios de inspección de vehículos

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

4.1. Análisis de la Demanda: ***Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a)*** *¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?* ***b)*** *¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?*

a) *¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:*

EXPEDIENTE VIRTUAL	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2019527150100586E	Mínima cuantía	Contratar el diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, del parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- Sede Bogotá.	DIAGNOSTIYA S.A.S.	$992.390
2018527150100608E	Mínima cuantía	Contratar el diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, del parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- Sede Bogotá, de acuerdo a la normatividad exigida por las autoridades competentes	DIAGNOSTIYA S.A.S.	$936.455

b.) *¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?*

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
MINISTERIO DE COMERCIO	MC-01 DE 2020	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES	$3.708.937

INDUSTRIA Y TURISMO			
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	MC-090 – DIADQ-CADCO CENAC-TELEMÁTICA - 2019	REVISIÓN TECNICO MECANICA VEHICULOS CANTON DE COMUNICACIONES	$9.321.504
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	068-APOYOLOGISTICO -2019	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CUARTEL GENERAL A CARGO DE LA SECCION DE TRANSPORTES DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL	$46.381.436
CENAC BARRANQUILLA	066-CENACBARRANQUILLA-2019	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.	$27.493.962

4.2. Análisis de la oferta:

La oferta para la prestación del servicio de inspección es amplia en el mercado precisamente porque la demanda de este servicio se ha incrementado por parte de las entidades públicas y privadas, en consideración a que las mismas no cuentan con grupos interdisciplinarios en sus plantas de personal para la ejecución de estas actividades, ni con los permisos otorgados por el ministerio de trasporte.

Para velar por un adecuado tránsito de vehículos por las carreteras y malla vial del país la Superservicios estudió las características de las empresas que participan en el proceso. Analizando el mercado encontramos Noventa y Seis (96) sociedades comerciales y de propósitos especiales inscritos en Secop II, que han ofrecido sus servicios en procesos de mínima cuantía relacionados con el servicio de diagnóstico, revisión y certificación técnico mecánica de vehículos.

Para ello, de acuerdo con los históricos existentes de los procesos de inspección y certificación relacionados con el objeto del contrato, se evidenció que participaron empresas del sector privado pequeñas, medianas y grandes empresas, en su mayoría personas jurídicas.

Así mismo se determinó que, los precios presentados por el oferente deben incluir los costos de:

1. El valor del servicio del CDA dentro del rango establecido por el Ministerio de Transporte; según artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015 la tarifa máxima es de 5.96 SMDLV.
2. Más el valor de las condiciones y características adicionales de seguridad adoptadas por el Ministerio de Transporte, que también se describen en la Resolución 3318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, las cuales son:

- RUNT
- SISTEMA DE VIGILANCIA (SICOV)
- IVA SISTEMA DE VIGILANCIA (SICOV)
- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (FNSV)
- SERVICIO POR RECAUDO
- IVA POR SERVICIO POR RECAUDO

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En Colombia las tarifas para este servicio se encuentran establecidas en la Resolución 3318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, por lo cual la propuesta del oferente no puede superar el rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor de acuerdo con artículo primero de la resolución en mención dispuesta de la siguiente forma:

"Articulo 1. Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor. Los centros de diagnóstico automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en salarios mínimos diarios legales vigentes, así:

Tipo vehículo	***Tarifa inferior***	***Tarifa superior***
Motocicletas	*3,06*	*3,62*
Livianos	*4,97*	*5,96*
Pesados	*8,07*	*9,72*

PAR. 1º—Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones y que en el presente acto se describen.

PAR. 2º—Los centros de diagnóstico automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente resolución, sea por exceso o por defecto, o mediante concesiones o beneficios de cualquier índole, incurrirán en las sanciones previstas en la ley."

Por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía se adelantó un estudio de mercado solicitando cotizaciones del diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a las siguientes empresas:

- CDA DE LA SABANA
- CDA CELTA S.A.S.
- DIAGNOSTIYA SAS
- AUTOMAS CDA
- RUEDE SEGURO S.A.S.

De las anteriores solicitudes se obtuvieron tres cotizaciones, las cuales relacionan el valor del servicio prestado por el CDA más el valor de las condiciones y características adicionales de seguridad adoptadas por el Ministerio de Transporte.

El promedio de valores de las condiciones y características adicionales de seguridad, necesarias para la efectiva certificación técnico-mecánica y de gases contaminantes en

vehículos particulares livianos son:

- RUNT	$ 3.900
- SISTEMA DE VIGILANCIA (SICOV)	$16.456
- IVA SISTEMA DE VIGILANCIA (SICOV)	$ 3.127
- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV)	$ 6.340
- SERVICIO POR RECAUDO (depende del sistema utilizado)	$ 5.700
- IVA POR SERVICIO POR RECAUDO (depende del sistema utilizado)	$ 1.083

El consolidado del estudio de mercado realizado en el mes de mayo de 2020, incluye el total de especificaciones, es decir, el valor del servicio prestado por el CDA más el valor de las condiciones y características adicionales de seguridad adoptadas por el Ministerio de Transporte, la cual se presenta en la siguiente tabla:

Descripción	Cant.	Und	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3			PROMEDIO SSPD		
			Precio unitario	IVA	Subtotal	Precio unitario	IVA	Subtotal	Precio unitario	IVA	Subtotal	Precio unitario	IVA	Subtotal
Toyota Prado - placa OBE777	1	UN	176.318	33.501	209.819	176.318	33.501	209.819	176.318	33.501	209.819	176.318	33.501	209.819
Chevrolet Cruze placa - OCK276	1	UN	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619
Chevrolet Cruze placa - OCK277	1	UN	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619
Chevrolet Captiva - placa OCK278	1	UN	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619
Chevrolet Captiva - placa OCK279	1	UN	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619	176.150	33.469	209.619
					1.048.295		TOTAL:	1.048.295		TOTAL:	1.048.295		**TOTAL:**	**1.048.295**

Las cotizaciones cumplen con las especificaciones estipuladas en la Resolución 3318 de 2015 por lo cual, como resultado del comparativo de cotizaciones, se determina un valor de hasta UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.048.295).

5.1 Valor del contrato:

El valor estimado del contrato es por la suma de hasta **UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.048.295)** incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **116720** de mayo 28 de 2020, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000).

6. FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS realizará un pago total, previa presentación de la factura y previa expedición del Certificado de cumplimiento a satisfacción por parte el supervisor del contrato, presentando los siguientes documentos:

- Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones.
- Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Factura en donde se discrimine lo pagado por concepto de impuestos.
- Presentación de informe de revisiones realizadas a cada vehículo y hallazgos.

7. PLAZO:

Hasta el quince (15) de diciembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero velando en todo momento con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente proceso.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse en las instalaciones del centro de diagnóstico autorizado ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en ningún momento se autoriza sean movilizados por parte de personal no autorizados (conductores) ajenos a la entidad.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad y que procederán a ser intervenidos por el contratista para realizar las respectivas revisiones para cumplir con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, todos ellos propiedad de la SUPERSERVICIOS, objeto de la presente contratación:

1. VEHÍCULO 1:
Referencia: Toyota Prado
Cantidad: Uno (1)
Placa: OBE 777
Modelo: 2012
Particular – Liviano
Fecha de Matrícula: 08/09/2012

2. VEHÍCULO 2:
Referencia: Chevrolet Cruze
Cantidad: Uno (1)
Placa: OCK-276
Modelo: 2013
Particular – Liviano
Fecha de Matrícula: 21/12/2012

3. VEHÍCULO 3:
Referencia: Chevrolet Cruze
Cantidad: Uno (1)
Placa: OCK-277
Modelo: 2013
Particular – Liviano
Fecha de Matrícula: 21/12/2012

4. VEHÍCULO 4:
Referencia: Chevrolet Captiva
Cantidad: Uno (1)
Placa: OCK 278
Modelo: 2013
Particular – Liviano
Fecha de Matrícula: 21/12/2012

5. VEHÍCULO 5:
Referencia: Chevrolet Captiva
Cantidad: Uno (1)
Placa: OCK 279
Modelo: 2013
Particular – Liviano
Fecha de Matrícula: 21/12/2012

Los valores definidos por el oferente deberán estar en armonía con lo establecido por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015, en cumplimiento del Artículo 20 de la Ley 1702 de 2013, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1753 de 2015, mediante la cual estableció el rango de precios que deben cobrar los Centros de Diagnóstico Automotor – CDA por la prestación de Servicios de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes Anual Obligatoria.

10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato el contratista se compromete a:

a) Realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos del parque automotor de la entidad especificados previamente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 de Decreto 19 de 2012
b) Efectuar la revisión con personal técnico capacitado atendiendo a la normativa vigente.
c) Registrar los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases en el RUNT.
d) Dar un plazo a la Entidad de diez (10) días hábiles para corregir las fallas evidenciadas en el vehículo, si una vez revisado se determina que no cuenta con las condiciones idóneas para su movilidad.
e) Designar una persona para realizar contacto, seguimiento y convenir cada una de las revisiones de los vehículos.
f) Expedir el respectivo certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cumpliendo con todos los requisitos legales para su formulación y

expedición.

g) Entregar el diagnóstico computarizado técnico mecánico de cada uno de los vehículos anteriormente mencionados para añadirlos a su ficha técnica y Hoja de Vida correspondiente.
h) Cumplir con el objeto del contrato siempre dentro de la normativa legal y las disposiciones contractuales.
i) Acreditar en cada pago, el pago de parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según corresponda.
j) Dar información clara y concisa acerca de las posibles falencias, de acuerdo con los ítems que deben ser objeto de la correspondiente revisión.
k) Las demás que se deriven a través de la ejecución del presente contrato.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se indica: "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"; y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

12. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con la necesidad de la entidad, se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán:

12.1 Capacidad Jurídica. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Copia del Registro Único Tributario
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la empresa y de su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional de su Representante Legal
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de su Representante Legal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Nota 1: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros

deberán Acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

12.2 Criterios De Verificación Técnica.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (1) contrato, cuyo objeto se relacione al del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, lo cual será verificado de conformidad con lo consignado en el Anexo No 1.

12.2.2. Certificaciones del Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA).

- El proponente deberá presentar junto con la oferta la Certificación del Ministerio de Transporte de ser CDA autorizado para expedir certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.

- El proponente deberá presentar junto con la oferta la Certificación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC vigente. El establecimiento ofertado, debe estar registrado en la Cámara de Comercio.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

La SSPD., identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato que no permitan la satisfacción oportuna de la necesidad	4	3	5	Alto	Supervisor/Contratista	Gestión oportuna de los documentos y tramites que permitan el inicio oportuno del contrato	2	1	3	Medio	Sí	Supervisor/Contratista	Tres días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	Término para requisitos de ejecución	Verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Inmediato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inexistencia, daño o fallas en los equipos requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato	Retraso en la obtención del certificado requerido, desplazamientos innecesarios del vehículo al centro de diagnostico	2	3	5	Medio	Contratista	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y los estándares de calidad exigidos en el proceso.	2	1	3	Medio	Sí	Contratista	A partir del Acta de Inicio	Término de Ejecución	Control y seguimiento de las condiciones contractuales	Diario
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Extemporánea entrega de los vehículos sujetos a revisión.	Posible retraso en obtención de certificación de los vehículos.	2	3	5	Medio	Contratista	Gestión oportuna de las revisiones de los vehículos y seguimiento a las posibles reparaciones.	2	1	3	Medio	Sí	Contratista	Al día siguiente de la entrega del vehículo	Término de Ejecución	Control y seguimiento de las condiciones contractuales	Diario

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada revisión de los vehículos	Se certifique un vehículo que presente fallas que pongan en riesgo la vida de conductores, usuarios y/o terceros.	2	3	5	Medio	Contratista	Adelantar las acciones pertinentes	2	1	3	Medio	Sí	Supervisor/Contratos	En la Ejecución	Término para requisitos de ejecución	Control y seguimiento de las condiciones contractuales	Inmediato
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Se incremente el valor establecido del contrato	2	7	6	Alto	Contratista	Verificar la normatividad vigente y establecer los ajustes tarifarios	3	6	3	Medio	Sí	Supervisor/Contratos	Una vez identificado el riesgo	Término para requisitos de ejecución	Control y seguimiento de la normatividad tributaria vigente	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato a raíz del Covid-19	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución, control por parte del supervisor y contratista debido proceso	4	2	4	Bajo	Sí	Supervisor/Contratos y Contratista	En la Ejecución	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	cronograma de ejecución e informes presupuestales	Quincenal

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

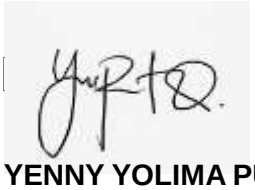
Cumplimiento del Contrato, por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.

- **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones,** por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

- **Calidad del Servicio**, por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza

15. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de Coordinadora del Grupo de Servicios Generales, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.



YENNY YOLIMA PUERTO QUIROGA
Coordinadora Grupo Servicios Generales.

Proyecto: David Méndez – Contratista Grupo de Servicios Generales.
Revisó: Tatiana Naranjo – Contratista Grupo de Servicios Generales
Adriana Viloria Severiche – Abogada contratista Dirección Administrativa

Visto Bueno: Diana Marcela Niño – Directora Administrativa

ANEXO Nº 01
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA															
Código	Nombre del Contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor SMMLV	Proporción participación (ejec de unión temporal (UT) o cons (C)				Cumplimiento		Persona contacto y teléfono Entidad Contratante	
					(aa/mm/dd)			UT - C	(%)	Duración	Valor	SI	NO		
1															
2															
3															

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

OBSERVACIONES:

a) Este Anexo deberá diligenciarse para acreditar la experiencia exigida.
b) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (U.T).
c) En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.
d) Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en él será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes.
e) En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse.

Firma del proponente

ANEXO Nº 02
PRECIOS TECHO

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Techo unitario Incl. IVA
1	78181505	Diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el vehículo de placa OBE777 .	1	UN	209.819
		Diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el vehículo de placa OCK276 .	1	UN	209.619
		Diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el vehículo de placa OCK277 .	1	UN	209.619
		Diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el vehículo de placa OCK278 .	1	UN	209.619
		Diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el vehículo de placa OCK279 .	1	UN	209.619

(1) Siempre se deben incluir los Precios Unitarios Tope incluyendo el IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos para la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Los precios unitarios fijos **NO** pueden superar los precios unitarios topes establecidos en este anexo, so pena de **RECHAZO.**